



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 03/02, caratulado: "s/PRESUNTA IRREGULARIDAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Jorge Pedro MILSTAIN a través de la cual plantea su cuestionamiento a la reducción que afirma se ha producido en su haber jubilatorio, entendiendo que ello no es posible en virtud de lo establecido por el artículo 51 de la Constitución Provincial, a la par que sostiene que "según mi modesto entender haría falta una Ley de la Legislatura para que modifique el actual status quo que rige la referenciación de sueldos de los jubilados" y no una Disposición tal como ha ocurrido.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 02 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

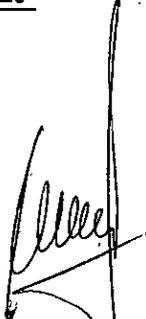
ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el Sr. Jorge Pedro MILSTAIN; concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 03/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 02 /02, notifíquese al Sr. Gobernador; a los miembros del Instituto Provincial de Previsión Social a través de su Presidente y al denunciante, a este último además con fotocopia del Dictamen F.E. N° 17/01. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 03/02.-

Ushuaia, 10 ENE 2002



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur